mara las mas prontas providencias para su conse-
cucion = asimismo acordaron se libre la
necess.d para pesas y medidas que sirvan de padron
p.a el Reximen de las que deben usar los Rez.s p.r
haverse perdido lo que avia y respecto a que el of.o
de Almotacen no esta en uso p.r el descuido de
muchos a.s siendo tan importante p.a la utilidad
de la Rep.ca y fidelidad de los pesos y medidas con
q. se compran y se venden todos los generos y es-
pecies asi comestibles como los que no lo son en los
quales se cometen grabes fraudes p.r no haver
q.n zele este cuidado de tanta importancia
de luego sus Mrds p.a poner en uso d.ho oficio
con las facultades q. le pertenecen p.r las Ord.
nanzas de Hav.a acordaron este a cargo de Un de
sus Mrds. hasta tanto q. se resuelbe, o bien p.r
arrendam.to o en otra forma, la persona a cuio
cargo ubiese de estar y para ello de un acuer-
do y conformidad nombraron p.r comisario a
D. Alfonso Mrz. Corbalan y asi lo decretaron
y firmaron

Lic.do D. Juan de Puerto
M. Y. Torrezilla

D. Silbestre Antto Bueno

Fran.co Fernandez Gil

Fran.co Moreno

Dn. Fran.co Vazq.z Horozco

D. Aparicio

Martin Corbalan

D. Antonio Lucas Espinosa